

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/019-2025.
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE
CÁMARA GESELL EN CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS".**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las trece horas del día martes quince de abril del año dos mil veinticinco, se encuentra presente la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, **Lcda. María de Lourdes Teomitzi Solís**, para dar cumplimiento al **punto cinco del ACUERDO III/59/2025** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5 de las bases de la presente licitación.

La Lcda. María de Lourdes Teomitzi Solís en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha el diecisésis de junio de dos mil veinticinco, se determinó lo siguiente:

"ACUERDO III/59/2025. Oficio número DRHYM/448/2025, recibido doce de junio de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/51/2025 de este Cuerpo colegiado, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/019-2025, referente a la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CÁMARA GESELL EN CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS"**, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de Dictamen para fallo de conformidad en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Una vez analizada la propuesta de dictamen que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- El veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria respecto a la Licitación Pública Nacional identificada con el número PJET/LPN/019-2025 referente a la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CÁMARA GESELL EN CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS"**.
- A las trece horas del día martes tres de junio de dos mil veinticinco, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes.



- Asimismo, el lunes nueve del mes y año en curso, a las ocho treinta horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes los tres Licitantes inscritos:

1. COMUNICACIÓN INTELIGENTE APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
2. WISSESS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
3. TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.

Presentando en sus proposiciones (sobre uno) poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos) proposiciones técnicas y en el (sobre tres) proposiciones económicas levantándose el acta respectiva.

- El miércoles once de junio de dos mil veinticinco, a las doce horas, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido, aceptar la totalidad de las propuestas presentas por los tres licitantes por haber reunido los requisitos.
- Así mismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.8.5. de las bases de la licitación que nos ocupa, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA		
	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	
COMUNICACIÓN INTELIGENTE APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 01/100 M.N.	I.V.A.	\$260,131.04
		Total	\$1,885,950.01
TECHNOLOGY IN IT PROJECTS S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$1,772,142.67
	Dos millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.	I.V.A.	\$283,542.83
		Total.	\$2,055,685.50
WISSESS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	TOTAL, CON LETRA	Sub. Total	\$1,820,917.24
	Dos millones ciento doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.	I.V.A.	\$291,346.76
		Total.	\$2,112,264.00

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, por lo que una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante COMUNICACIÓN INTELIGENTE APLICADA DE MÉXICO S.A. DE C.V. quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida 5.2.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 29, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de las bases de la licitación, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025,



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/019-2025, referente a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CÁMARA GESELL EN CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS", el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir fallo en la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/019-2025, en favor del licitante **COMUNICACIÓN INTELIGENTE APlicada de MÉXICO S.A. DE C.V.** por un monto total de \$1,885,950.01 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 01/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida presupuestal 5.2.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación; en consecuencia, el licitante adjudicado deberá firmar el contrato a las trece horas del dieciocho de junio del año en curso, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.
4. Instruir a la Directora Jurídica el Tribunal Superior de Justicia del Estado para la emisión del contrato respectivo en los términos ordenados.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos respectivos.
7. Designar como administrador del contrato, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese lo anterior a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado."

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **el día miércoles 18 de abril del año en curso, a las 13:00 horas conforme al punto número tres del ACUERDO III/59/2025.**

Siendo las 13:10 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

SERVIDOR PÚBLICO:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Directora de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Lic. María de Lourdes Teomitzi Solís.	



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CJET
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
COMUNICACIÓN INTELIGENTE APlicada DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Selene María Rivas Ventura	
WISSESS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.		
TECHNOLOGY IN IT PROYECTS S.A. DE C.V.	Monserrat Hernandez Lopez	

----- CIERRE DE ACTA -----
